

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL
DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA
TARJETA PROFESIONAL DE BACTERIOLOGO
Registro No. 3335

FIRMA BACTERIOLOGO

Sandra Patricia Rivera Sánchez

NOMBRES Y APELLIDOS
SANDRA P. RIVERA SANCHEZ
C.C. 34604450
De SANTANDER
Universidad del VALLE Ciudad

26/09/03

Fecha de expedición

CARVAL S.A.

06-96-11003

FIRMA SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD

[Firma]

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE
DE CONFORMIDAD A LA LEY No. 36 DE 1993,

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA FAVOR ENVIARLA A
LA SECRETARIA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION No. 76 **3335**
27 AGO 2003

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Secretario Departamental de Salud del Valle, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que SANDRA PATRICIA RIVERA SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.604.450 expedida en Santander de Quilichao-Cauca, solicitó la autorización para ejercer como BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO, según título que le otorgó la Universidad del Valle en Cali, el 26 de abril de 2002.

Que dicho título se encuentra registrado en la Universidad del Valle en Cali, en el libro No. 1, registrado al folio 614-24 del 26 de abril de 2002.

Que en cumplimiento de la ley 50 de 1981 y sus reglamentarios, así como el Acuerdo No. 006 de julio 26 de 2002 emanado del Consejo Nacional Coordinador del servicio social obligatorio se autorizó la realización de sorteo de plazas para el cumplimiento del servicio social obligatorio, el cual se realizó el 25 de octubre de 2002 en la Secretaría Departamental de Salud.

Que SANDRA PATRICIA RIVERA SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.604.450 expedida en Santander de Quilichao-Cauca, no salió favorecida en el sorteo para cumplir el servicio social obligatorio y de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas la Secretaría Departamental de Salud debe autorizarle el ejercicio de su profesión.

En consideración este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorícese a SANDRA PATRICIA RIVERA SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.604.450 expedida en Santander de Quilichao-Cauca, para desempeñarse como BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HERNÁN SAA OBREGÓN
Secretario Departamental de Salud